



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 584/2019 de fecha 30 de Octubre se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Constitución de la bolsa de trabajo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) como personal laboral temporal.

D. Juan Lora Martín, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lantejuela ,

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente para la constitución de la bolsa de trabajo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) como personal laboral temporal conforme a las bases aprobadas mediante Resolución de Alcaldía número 371/2019, de fecha 1 de agosto.

Vista la propuesta de la relación de aspirantes que ha sido emitida por el Tribunal Calificador con fecha 21 de octubre de 2019 mediante Acta levantada al efecto y que se acompaña como Anexo a esta Resolución, la cual ha sido publicada para general conocimiento de l@s aspirantes.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Constituir la bolsa de trabajo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Lantejuela.

Dicha bolsa entrara en funcionamiento en noviembre de 2019, y quedara extinguida una vez se renueve o sustituya, teniendo una duración máxima de dos años sin que se renueve o sustituya la misma.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de aspirantes propuest@s por el Tribunal calificador que han sido incluid@s en dicha bolsa, siendo la siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	Virginia Ruiz Rodriguez	26,75
2	Anais Cordobes Ramos	25,75
3	Irene Caro Conde	24,25
4	Mª Lourdes Pérez Jaime	24
5	Elisabeth Ruiz Gutiérrez	23,75
6	*Vanessa Mejorada López	23,50
7	*Elena-Cerasela Patrascu	23,50
8	*Eva Martín Rubira	22,50
9	*Nuria Martín Jiménez	22,50
10	*Sandra Ferrera León	22,50
11	*Mª Gracia Pérez Jaime	22
12	*Lidia Garrido Bohorquez	22
13	*Mª José Romero Muñoz	21,75
14	*Rosario Fernández Montenegro	21,75
15	*Inmaculada C. Mª Ramos Martín	21,50
16	*Carmen Castillo Ruiz	21,50
17	Elena Mª Ramos Martín	21,25
18	Esther Meléndez Caro	21
19	Silvia Garcia Felipe	20,50
20	Nerea Carmona Diaz	20,25
21	* Patricia Acuña Cala	20
22	* Azahara Cadenas Delgado	20

Código Seguro De Verificación:	1c7bcdY7EFN2AoTc309+hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	30/10/2019 10:28:43
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1c7bcdY7EFN2AoTc309+hQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

23	Tatiana Baeza Garcia	16,75
24	M ^a Isabel López Siria	15,25
25	Victoria Jiménez Montes	13

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos y la web del Ayuntamiento de Lantejuela, para general conocimiento de los aspirantes.

ACTA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL: REVISIÓN DE LA VALORACIÓN DEL EJERCICIO REALIZADO EL DÍA 16 DE OCTUBRE Y NUEVA VALORACIÓN

En el Despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Lantejuela, a las 10.00 Hs del día 21 de octubre de 2019, se reúne el Tribunal de Selección del Procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) para la constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Francisco Alejandro Cruz Vega
Secretaria: Rocio Martin Martin
Vocal 1: Juan Carlos Garcia Marin
Vocal 2: Miguel Ángel Jiménez García
Vocal 3: María Elena Puentes Figueras

El objeto de constitución de este Tribunal, no es otro que revisar cada uno de los exámenes y proceder a una nueva valoración, toda vez que en el periodo establecido para la presentación de alegaciones el Tribunal comprueba que ha habido errores en la elaboración de dos preguntas del ejercicio, concretamente las preguntas nº 8 y nº 9, sobre las que además se han presentado alegaciones por dos de las aspirantes del procedimiento; a saber:

- D^a Patricia Acuña Cala
- D^a M^a Lourdes Pérez Jaime

Con respecto a la pregunta nº 8; cabe indicar que la respuesta considerada como correcta por el Tribunal era la “b”, si bien por un error de transcripción en la respuesta “c”, la palabra neurodegenerativa está mal escrita y aparece “neurodegerativa” y tal como argumenta la aspirante Patricia Acuña Cala, puede interpretarse a modo trampa, para que se considere como correcta únicamente la respuesta “a”, por este motivo, el Tribunal decide anular esta pregunta y sustituirla por la primera de reserva, por tanto, la pregunta nº 1 de las reservas pasa a forma parte de la calificación en lugar de la ocho.

Asimismo, el Tribunal ha apreciado error en la pregunta nº 9, también reclamada por la aspirante M^a Lourdes Pérez Jaime, el concepto “hipoglucemia” es contradictorio a la respuesta dada como correcta, dicho concepto debía ser “hiperglucemia”, de ahí, que esta pregunta también quede anulada y sea sustituida para la valoración del ejercicio por la segunda de reserva.

Cabe señalar también que D^a M^a Lourdes Pérez Jaime, solicita la anulación de la pregunta nº 7, ya que considera como correcta la respuesta la “c” y no la “a”. Argumenta su reclamación en base a lo siguiente: “Una úlcera o escara es una lesión de origen isquémico localizada en la piel y son producidas por el aplastamiento (presión) tisular entre una prominencia ósea y la superficie externa durante un periodo prolongado de tiempo. Se produce por una hipoxia tisular (falta de oxígeno a las células de la piel). La úlcera o escara puede derivar o no en una necrosis (normalmente ocurre en estadios avanzados de la herida), pero no siempre es una evolución inherente a la patología, y menos aún la causa de su producción.

Vista la alegación, el Tribunal decide desestimar la alegación en base a lo siguiente: la aspirante en ningún momento argumenta en base a que fuente de información se basa para formular su planteamiento. La respuesta dada como correcta por el Tribunal, es la “a”, en base a la definición dada por Carmen Rosa Junquera

Código Seguro De Verificación:	1c7bcdY7EFN2AoTc309+hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	30/10/2019 10:28:43
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1c7bcdY7EFN2AoTc309+hQ==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Velasco; Diplomada Universitaria de Enfermería (Manual del Auxiliar de Ayuda a Domicilio). Por tanto, se mantiene esta pregunta como parte del examen y no se anula.

Considerado lo expuesto, se procede de nueva a la valoración de todos los exámenes. No obstante, cabe señalar que, en la relación que se detalla a continuación y donde se reflejan los resultados obtenidos, a l@s aspirantes marcad@s con un asterisco, se les ha aplicado para el desempate lo informado por el Tribunal el día de la realización de la prueba; resultando lo siguiente:

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	Virginia Ruiz Rodriguez	26,75
2	Anais Cordobes Ramos	25,75
3	Irene Caro Conde	24,25
4	M ^a Lourdes Pérez Jaime	24
5	Elisabeth Ruiz Gutiérrez	23,75
6	*Vanessa Mejorada López	23,50
7	*Elena-Cerasela Patrascu	23,50
8	*Eva Martín Rubira	22,50
9	*Nuria Martín Jiménez	22,50
10	*Sandra Ferrera León	22,50
11	*M ^a Gracia Pérez Jaime	22
12	*Lidia Garrido Bohorquez	22
13	*M ^a José Romero Muñoz	21,75
14	*Rosario Fernández Montenegro	21,75
15	*Inmaculada C. M ^a Ramos Martín	21,50
16	*Carmen Castillo Ruiz	21,50
17	Elena M ^a Ramos Martín	21,25
18	Esther Meléndez Caro	21
19	Silvia García Felipe	20,50
20	Nerea Carmona Díaz	20,25
21	* Patricia Acuña Cala	20
22	* Azahara Cadenas Delgado	20
23	Tatiana Baeza Garcia	16,75
24	M ^a Isabel López Siria	15,25
25	Victoria Jiménez Montes	13

Queda excluida del procedimiento y de la bolsa la aspirante que a continuación se indica, por no haberse presentado a la realización de la prueba:

Edelmira Jiménez López

Se amplía el plazo inicialmente concedido para la presentación de alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en relación con la nueva baremación en tres días hábiles más; hasta el día 29 de octubre.

Transcurrido este plazo, si no hubiera lugar a alguna; esta lista se entenderá definitiva a todos los efectos, dándose traslado de ello al Sr. Alcalde, para que proceda a la formalización de la constitución de la bolsa con el orden establecido.

Como anexo a esta acta se acompaña la plantilla correctora para su comprobación por l@s aspirantes.

Código Seguro De Verificación:	1c7bcdY7EFN2AoTc309+hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	30/10/2019 10:28:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1c7bcdY7EFN2AoTc309+hQ==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**PLANTILLA RESPUESTAS EXAMEN TIPO TEST PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA D EMPLEO DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A
DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA)**

PREGUNTAS	RESPUESTAS	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	B	16	B
2	B	17	C
3	A	18	B
4	C	19	A
5	C	20	C
6	B	21	B
7	A	22	C
8	ANULADA	23	A
9	ANULADA	24	C
10	C	25	B
11	B	26	A
12	A	27	B
13	A	28	B
14	B	29	A
15	A	30	C

PREGUNTAS DE RESERVA:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	C
2	C
3	C
4	A
5	A

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación:	1c7bcdY7EFN2AoTc309+hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	30/10/2019 10:28:43
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1c7bcdY7EFN2AoTc309+hQ==		

